

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8401 *Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el acuerdo de prórroga del Convenio colectivo de la Fundación IFES.*

Visto el texto del acta de fecha 19 de enero de 2012 donde se recoge el acuerdo de prórroga del Convenio colectivo de la Fundación IFES (Código de Convenio n.º 90005692011991), que fue suscrito de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en su representación, y de otra por la sección sindical estatal de UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

Acta de acuerdos de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la Fundación IFES

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la Fundación IFES,

Por parte de la empresa:

Don Alfredo Dolado Sienes, en calidad de Director de Organización y Recursos Humanos y don Andrés de Dios Suárez, Delegado de IFES en Asturias.

Por parte de los trabajadores:

Doña Teresa Ruiz Benito.
Doña Nieves Barbero Juanes.
Don Pablo Zarandona de Juan.
Don José Manuel Pérez García.
Don Pablo Rodrigo Duce.

Todos ellos, componentes de la Sección Sindical Estatal de IFES.

Ambas partes, tras las negociaciones mantenidas, tanto entre la parte social como la empresa y entre ambas, acuerdan:

Primero.

Habiendo prorrogado de mutuo acuerdo por un año, conforme a su artículo 5, el Convenio para la Fundación IFES que inicialmente se firmó para los años 2008, 2009 y 2010, este ha finalizado el 31/12/2011 habiéndose mantenido en todos sus términos, incluso las tablas salariales que no han sufrido incremento alguno sobre las actualizadas del año 2010.

Segundo.

Analizados los resultados económicos previstos para el cierre del año 2011, las actuales circunstancias de producción y las previsiones futuras en cuanto al desarrollo de los sistemas de formación y a las incertidumbres por una inmediata reforma laboral, ambas partes deciden iniciar las negociaciones para un nuevo Convenio Colectivo de la Fundación a partir del día 01/01/2012 y, en tanto se llegue a la finalización del mismo, las partes asumen la aplicación completa del extinguido Convenio Colectivo anterior, sin perjuicio de que posteriormente pudiera haber acuerdos con efectos retroactivos a la fecha señalada del primero de enero.

Tercero.

Establecer un calendario de reuniones con el fin de dar cumplimiento a las negociaciones mencionadas.

Todos los negociadores firman la presente acta en prueba de conformidad en Madrid, a 19 de enero de 2012.